

Acta de sesión
ordinaria del
Ayuntamiento
Pleno, del día
28 de Febrero
de 1929.

Sres. Concejales

Don Pedro Colmenar
" Gabriel Figueroa
" Enrique Aguado
" Ricardo Sanz
" Manuel Frutos
" Nicolás Navacerrada
" Tomás Mateo.

En San Sebastián de los Reyes a veintiocho de Fe-
brero de mil novecientos veintinueve siendo la
hora de las veinte se reunieron, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Pedro Colmenar Montes, se
constituyeron en la sala capitular los que al
margen se expresan formando el Ayuntamiento
Pleno con objeto de proceder a la discusión y
votación definitiva del presupuesto ordinario
de este municipio para el año actual de
mil novecientos veintinueve el cual proyecto
fue formado por la Comisión permanente
del Ayuntamiento, habiéndose llenado las
demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, y el inscrito secretario, de orden
del mismo, procedi a dar lectura íntegra,
por capítulos y artículos y conceptos de
las partidas de ingresos y gastos que en dicho
proyecto se detallan, y de la comunica-
ción que el Ilustrísimo Señor Delegado
de Hacienda en esta provincia, dirige a
este Ayuntamiento en 10 de Enero último sobre
resolución quinquenio de don José Redondo
Moreno, en reclamación producida por este,
de la que ya este Ayuntamiento tiene
conveniente y tomó acuerdo, recurriendo
sobre dicho acuerdo ante el Tribunal
Contencioso Administrativo, en su sesión
del 15 de Enero último, y ratificando dicho
acuerdo, y cumpliendo lo dispuesto por el
Sr. Delegado de Hacienda, en su di-
cha comunicación, en esta Corporación por
mayoría de votos: ratificar y aprobar en

haber en partes el presupuesto que esta Corporación aprobó (el presupuesto) el 15 de octubre de 1928, para el actual ejercicio, agregando al mismo las quinientas pesetas del quinquenio del ex-Secretario Don José Redondo Moreno, según ordena el Ilustre Señor Delegado de Hacienda, y a reserva de la resolución que sobre el mismo adopte el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo; así mismo se agregan cuatrocientas pesetas por el servicio de Porteros o matrones, compensando este aumento en los gastos, con aumento en cantidad igual en los ingresos en el arbitrio sobre inquilinatos, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos

| Capítulos - Presupuesto de gastos | Pesetas | Cts. |
|---------------------------------------|---------|------|
| 1.º - Obligaciones generales | 11843 | 00 |
| 2.º - Representación Municipal | .. | .. |
| 3.º - Vigilancia y Seguridad | 3100 | 00 |
| 4.º - Policía Urbana y rural | 6015 | 00 |
| 5.º - Recaudación | 4365 | 00 |
| 6.º - Personal y material de oficinas | 8695 | 00 |
| 7.º - Salubridad e Higiene | 3425 | 00 |
| 8.º - Beneficencia | 5105 | 00 |
| 9.º - Asistencia social | 250 | 00 |
| 10.º - Instrucción Pública | 2810 | |
| Suma y sigue | 45608 | 00 |

| | |
|---|-----------------------|
| Suma anterior | 45608 ¹ 00 |
| 11.º - Obras Públicas | 1250 00 |
| 12.º - Montes | 275 00 |
| 13.º - Fomento de los intereses comunales | 2300 00 |
| 14.º - Servicios Municipalizados | 11 11 |
| 15.º - Mancomunidades | 11 11 |
| 16.º - Entidades menores | 11 11 |
| 17.º - Agrupación forzosa del municipio | 180 00 |
| 18.º - Imprevistos | 1000 00 |
| 19.º - Resultas | 11 11 |
| Total del presupuesto de gastos | 50613 00 |
| Capítulos - Presupuesto de Ingresos - | Pesetas Ct.º |
| 1.º - Rentas | 7512 50 |
| 2.º - Aprovechamiento de bienes comunales | 2000 00 |
| 3.º - Subvenciones | 11 11 |
| 4.º - Servicios municipalizados | 11 11 |
| 5.º - Eventuales y extraordinarios | 850 00 |
| 6.º - Arbitrios con fines no fiscales | 11 11 |
| 7.º - Contribuciones especiales | 11 11 |
| 8.º - Derechos y Tasas | 12225 00 |
| 9.º - Cuotas y participaciones en tributos nacionales | 8044 31 |
| 10.º - Imposición Municipal | 19881 19 |
| 11.º - Multas | 100 00 |
| 12.º - Mancomunidades | 11 11 |
| 13.º - Entidades menores | 11 11 |
| 14.º - Agrupación forzosa del municipio | 11 11 |
| 15.º - Resultas | 11 11 |
| Total del presupuesto de Ingresos | 50613 00 |

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 50613'00
 Importan los ingresos por todos conceptos 50613'00
 Y por todo ello el Ayuntamiento pleno, visto lo dispuesto en el artículo 30º del Estatuto municipal y en los artículos 5.º y 6.º del

Reglamento de la Hacienda Municipal tan
 bien vigente, acordó que se expusiera al
 público, en la forma ordinaria, por plazo
 de quince días, el presupuesto aprobado
 por los anteriores sin haber reclama-
 ción, quedará firme este presupuesto
 y aunque no las haya se remitirá
 una copia del mismo y en este caso
 certificación de este acuerdo con las mo-
 dificaciones que en el mismo se hacen para
 que se ruman el presupuesto que se re-
 mitió a la Delegación de Hacienda en
 esta provincia, que todo impone el presen-
 te municipal ordinario que para
 el actual ejercicio de 1929, aprueba este
 municipio; y remitir al señor Delegado
 de Hacienda en esta provincia a los
 efectos que determinan dichos cuerpos
 legales.

Sin más asuntos de que tratar, se
 levanta la sesión y firman los señores
 existentes al este, conmigo el Secre-
 tario de que certifico

R. Ojeda, Gabriel Yguando

Enrique Piguado

Fernando Matos

Manuel Frutos

Eduardo Gargallo

El Secretario

Emiliano Arribas